



A/A DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

**ASUNTO: INTEGRACIÓN JUSTA EN LA FP: MISMO TRABAJO, MISMA REMUNERACIÓN.NO MÁS DISCRIMINACIONES.**

Teresa Hernández Jiménez, con y dirección a efectos de notificaciones en la sede de ANPE HUESCA C/ Fatás 8, 1º A, 22002 de Huesca, como representante legal de ANPE ARAGÓN SINDICATO INDEPENDIENTE de la Enseñanza Pública,

### EXPONE

**PRIMERO.**-A medida que se viene dando cumplimiento y efectividad a la previsión de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), en su D.A. undécima, la cual, con su entrada en vigor, integró en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria las especialidades de FP incluidas en el cuerpo a extinguir de PTFP —manteniendo la atribución docente reconocida por la normativa—, así como a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional cuya D.A. quinta, determinó las especialidades del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que se integraban en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se observa que **las desigualdades, disfunciones y disparidades que se han creado entre los colectivos docentes de la FP — todos ellos profesores que imparten clase en unas mismas aulas y a idéntico alumnado— no sólo no vienen siendo subsanadas, sino que se agravan y fosilizan a medida que, mientras algunas autonomías (Galicia, País Vasco, Cataluña...)sí han iniciado medidas para paliar un pésimo diseño ministerial de todo el proceso desde Madrid, en Aragón sigue sin moverse NINGUNA actuación en dicho sentido.**

**SEGUNDO.**-Aunque al profesorado que imparte en la FP se le encomia por ser teóricamente el pilar fundamental de las reformas educativas de unas enseñanzas eminentemente prácticas y modernizadas para cualificar profesionalmente al alumnado y hacer posible la activación profesional, la actualización y el reciclaje laboral a lo largo de la vida, **nada de eso, empero, se ha venido traduciendo en las condiciones remuneratorias y profesionales dispensadas a dichos docentes en Aragón.** En este orden de cosas, y dada la envergadura de los problemas, deseamos hoy significar la injusta y disfuncional disparidad de trato que, con la integración en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, vienen sufriendo tres colectivos de los docentes de FP:

1. **LA DISCRIMINACIÓN DE LOS PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL** (Cocina, Estética, Carpintería, Vehículos, Mecanizado, Peluquería, Patronaje y Confección, Artes Gráficas, Servs. de Restauración, Soldadura)y **los PTFP A EXTINGUIR** para quienes, pese a las demandas de ANPE ARAGÓN en este sentido, sigue sin

**establecer nuestra comunidad un indispensable complemento salarial específico que compense a estos profesionales de la FP** que, en especialidades profesionales y de oficios donde ni siquiera existía una formación universitaria concordante y coherente a las mismas, no han podido integrarse en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria Obligatoria conforme a las titulaciones exigidas por la normativa estatal aplicable.

Esta situación comporta para estos docentes de FP especialistas en sectores singulares **un grave y disfuncional desequilibrio salarial en relación con el resto de docentes de FP con los que comparten aulas y desarrollan las mismas funciones y atribuciones, y con los mismos grupos y alumnado... excepto a la hora de percibir sus emolumentos en nómina.**

Desde ANPE ARAGÓN hemos venido instando a la oportuna negociación y aprobación de un **complemento retributivo equiparador de la diferencia entre la remuneración** de los profesores de Enseñanza Secundaria y la recibida por los profesores especialistas en sectores singulares de la FP y los docentes del cuerpo de PTFP a extinguir, teniendo en cuenta la repercusión en las pagas extraordinarias, desde septiembre del presente curso 2023-2024. Consideramos irrenunciable una **plena equiparación salarial de dicho profesorado de FP, tanto de carrera como interino, con la remuneración percibida por los docentes de FP análogos que han sido integrados en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria**, desde septiembre de 2023: es un principio jurídico-laboral de equidad básico el que a igual trabajo le corresponde una igual remuneración. Como hemos apuntado, ya en Galicia, en País Vasco o en Cataluña, se han empezado a implementar **medidas de esta índole por cuanto es profesorado que realiza las mismas funciones, en los mismos grupos y niveles, impartiendo las mismas horas de docencia.** Urge, por tanto, la aprobación de un complemento retributivo que equipare salarialmente al profesorado técnico de FP con el de Secundaria.

2. **LA DISCRIMINACIÓN DE LOS PROFESORES DE FP INTERINOS Y/O FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS, SEA CUAL SEA SU CUERPO Y ESPECIALIDAD, A LA HORA DE HACER EFECTIVA SU INTEGRACIÓN RETROACTIVA EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DESDE 19 DE ENERO DE 2021 —sin discriminación y en idénticas condiciones que la docencia ejercida por los restantes funcionarios de carrera que sí fueron llamados en la convocatoria aragonesa de marzo de 2023—, y a quienes se viene denegando el abono y cotización de las diferencias retributivas a su favor por los servicios ejercidos desde la entrada en vigor de la LOMLOE, fecha de integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Desde ANPE ARAGÓN nos vemos obligados a seguir promoviendo y asesorando decenas de recursos judiciales en defensa de este colectivo** por cuanto está ya más que sentado por los tribunales de Justicia que no puede tratarse a los profesionales con vínculo temporal de una manera menos favorable que a los funcionarios docentes fijos sin ninguna razón que justifique sobre razones objetivas —las cuales aquí no existen puesto que su trabajo docente es idéntico— dicha desigualdad.

Con los docentes interinos ni siquiera son únicamente los argumentos de equidad y justicia de un proceso de integración mal diseñado, sino, antes que nada, el recto **cumplimiento del principio de no discriminación de los trabajadores temporales de la Directiva 1999/70/CE relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada** en la interpretación y recepción que se ha dado al mismo por la Justicia española y comunitaria.

En suma, las discriminaciones y disparidades retributivas en los docentes de FP que realizan diariamente su trabajo sobre los mismos grupos e impartiendo en las mismas aulas **NO PUEDE SEGUIR COMO UN TEMA POSTERGADO EN LA AGENDA Y LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN. EN LA FP NO PODEMOS DEJAR ATRÁS A NINGÚN COLECTIVO DOCENTE.** Urge comenzar a paliar la actual situación de inequidades tan ostensibles y notorias amén de demandar al Gobierno central soluciones para que el proceso de integración no siga generando nuevas disparidades, fricciones y desigualdades en los docentes de la Formación Profesional.

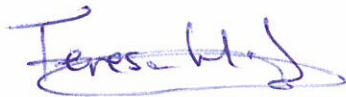
Y por todo lo anterior,

## SOLICITA

Desde ANPE ARAGÓN se urge la inmediata fijación de una **agenda negociadora** que, con los representantes de los empleados públicos, dé **inmediata concreción a la enmienda y reparación** de irresponsables disparidades que se han creado con el proceso de integración en PES mediante:

- El establecimiento de un **complemento retributivo equiparador de la diferencia entre la remuneración de los profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional y los PTFP a extinguir respecto de los restantes docentes de FP integrados en el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria Obligatoria.**
- El reconocimiento y abono de la plena efectividad de la integración retroactiva de los funcionarios docentes de FP interinos y/o en prácticas, sea cual sea su cuerpo y especialidad, que desde 19 de enero de 2021 prestaron y prestan servicios integrados en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En Huesca, a 18 de enero de 2024.



Fdo: Teresa Hernández Jiménez



**ANPE**  
SINDICATO INDEPENDIENTE  
ARAGÓN  
C/. Fatas, 8, 1º A - 22002 HUESCA  
Tel. y fax 972 225 453 / 699 829 042  
[www.anpearagon.es](http://www.anpearagon.es)

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE  
ARAGÓN**

*Parque Empresarial Dinamiza (RecintoExpo).Avenida de Ranillas, 5D  
50018 ZARAGOZA*